

RESOLUCION N° 94.1.1.1 0194

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 0060020

CONSIDERANDO

QUE el 22 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de la compañía MARITIMA GALAPAGOS MARCEL S.A., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Sr. Juan Anibal Pérez Saa, en su calidad de Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la Dra. Mercedes Peláez de Rojas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° 92.SC., IA.0006/93 de 8 de octubre de 1992;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 93.1.1.1.025 de 6 de abril de 1993, se ha publicado en el diario LA MORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1993 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 11 de enero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante Memorando N° DJC.94.143 de 24 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 339-92/13 de diciembre 16 de 1992;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de MARITIMA GALAPAGOS MARCEL S.A., b) el aumento de capital por \$/ 118'000.000,00 con lo que asciende a \$/ 120'000.000,00 dividido en 1.200 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100.000,00 cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.



"MARITIMA GALAPAGOS MARGAL S.A." 0060021

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "MARITIMA GALAPAGOS MARGAL S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 20 de marzo de 1989, ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de marzo de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 ENE 1994

Pablo Ortiz García

MA/MDR

143

21-I-94.